

PERGAMINO, Marzo 28 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordinaria realizada el día 23 de Marzo de 1990, al considerar el Expediente: D-20-90 D.E.eleva Expte.D-0001-90 SECRETARIA DE O.Y SERV.PUBLICOS con convenio c/Direcc.Provincial de Vialidad p/la renovación del plazo contractual y desfasaje del precio, correspondiente a la repavimentación de Bv.Huaraz e/A° Pergamino y Ruta Nacional N° 8.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Convalídase el acta-convenio suscripta con la DIRECCION----- PROVINCIAL DE VIALIDAD, representada en este acto por el Administrador General -Licenciado ORLANDO D.TABARI-, acordando un nuevo plazo contractual y aceptación del desfasaje del precio contractual, correspondiente a la "REPAVIMENTACION DE BV.HUARAZ ENTRE ARROYO-PERGAMINO Y RUTA NACIONAL N° 8", en ejecución por convenio con esa repartición con ajuste a las cláusulas y condiciones emergentes del citado documento, el cual consta de TRES (3) folios útiles y se declara parte integrante del presente.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2450/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE